ANEXO N° 1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

OBJETO: Contratar la adquisición de tarjetas canjeables para la dotación de los funcionarios de la entidad, que por ley tienen derecho. Funcionamiento.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Realizada la consulta en el clasificador de Naciones Unidas de bienes y servicios, se determina el código que se relaciona con el objeto contractual así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
8014 Comercialización y distribución	801416 Actividades de ventas y promoción de negocios	801416 Actividades de ventas y promoción de negocios	Actividad de venta y promoción de negocios
8014 Comercialización y distribución	801417 Distribución	80141700 distribución	Distribución
8015 Política comercial y servicios	801515 Facilitación del comercio	80151500 Facilitación del comercio	Facilitación del comercio
8014 Comercialización y distribución	801417 Distribución	80141702 Servicios de distribución mayorista	Servicios de distribución mayoristas

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

De acuerdo con la Economía, la actividad económica se encuentra dividida en sectores económicos, de acuerdo con el aprovechamiento de los recursos naturales. En este sentido, la división se encuentra determinada por los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos; es así como de acuerdo con la Economía Clásica, existen tres sectores a saber: Sector Primario o sector agropecuario, Sector Secundario o sector Industrial y Sector Terciario o sector de servicios.

El sector terciario dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros dos sectores (primario y secundario). Es considerado como un sector de la producción, sin embargo, su

función principal radica en las dos etapas siguientes de la economía, las cuales son la distribución y consumo.

Con respecto al Sector Terciario, se debe indicar que abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción; es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

La actividad económica del presente proceso, de acuerdo con el Clasificador Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), es la siguiente:

Clasificación actividad económica CIIU

SECCIÒN	DIVISIÒN	GRUPO	CLASE
G comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	46 comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	461 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	461 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022)

En este orden de ideas tenemos que, dentro del mercado, se cuenta con un importante número de personas naturales y jurídicas que ofrecen los productos requeridos y se encuentran en capacidad de prestar los servicios de bienestar para el personal de la entidad.

a) La importancia del sector en el contexto local y nacional

Sector Terciario

El sector servicios es fundamental para el desarrollo económico de un país, al ser uno de los rubros más importantes de la composición del PIB. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido a la especialización, la automatización, la mundialización e integración de la economía y al aumento de la población.

El sector servicios es muy importante para cualquier economía, porque genera oportunidades laborales, competitividad y desarrollo (por la calidad y cantidad de actividades del sector), y grandes inversiones.

Para que un producto final llegue a los consumidores, los productores deben apoyarse en el sector terciario, a través de: asesorías profesionales, científicas y técnicas, actividades financieras y de seguros, actividades inmobiliarias, servicios de transporte, comercio, información y comunicaciones.

b) Participación del sector en el PIB[1]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Tabla No. 1. **Participación del sector en el PIB**

[1] Tomado de DANE - Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB). fecha de publicación del boletín: 15 de febrero de 2024.



Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%, respecto al año 2022p Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Tabla No. 2. Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	2,3	1,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,2	-1,3	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,4**	**0,5**

Fuente: DANE, CT
pr preliminar
p provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

C) Empleo que genera[2]

Total Nacional mensual

Para el mes Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).

Tabla No. 3 Tasa Global de participación desempleo total Nacional



Total Nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 fue 11,4%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 11,8%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6% y la tasa de ocupación en 56,4%. En el trimestre móvil diciembre 2022 - febrero 2023 estas tasas fueron 63,6% y 56,2%, respectivamente.

Tabla No. 4 Tasa Global de participación desempleo total Nacional



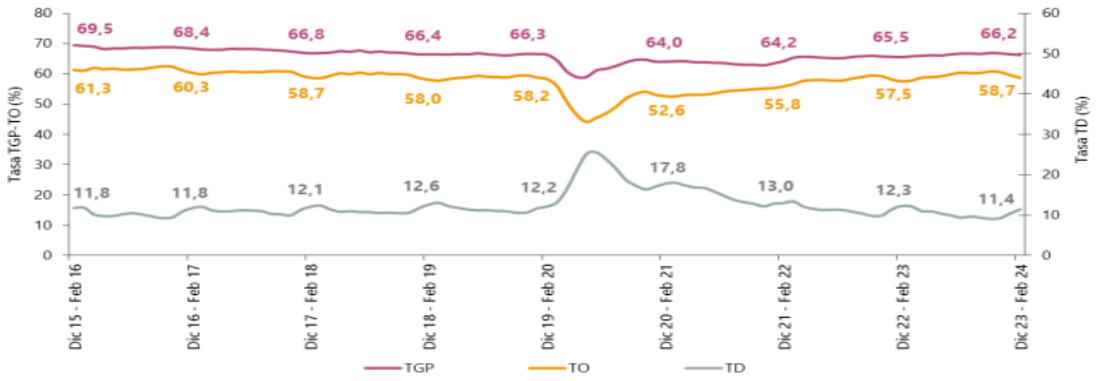
[2] Tomado de DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). fecha de publicación del boletín: 30 de abril de 2024.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En el trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2022 - febrero 2023 (12,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en el mismo periodo del año anterior fue 65,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2022 - febrero 2023 (57,5%).

Tabla No. 5 Tasa Global de participación desempleo ciudades y áreas metropolitanas

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre - febrero (2015 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD:

En el mes de febrero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.493 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,5 puntos porcentuales).

Tabla No. 6 población ocupada según rama de actividad

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Febrero (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2023	Febrero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.233**	**22.493**	**100**	**260**	
Industrias manufactureras	2.336	2.485	11,0	149	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.863	2.004	8,9	141	0,6
Transporte y almacenamiento	1.683	1.794	8,0	112	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.546	2.632	11,7	86	0,4
Actividades inmobiliarias	246	319	1,4	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	404	471	2,1	67	0,3
Información y comunicaciones	356	388	1,7	33	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	515	2,3	7	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.262	3.228	14,4	-34	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.617	1.575	7,0	-42	-0,2
Construcción	1.525	1.475	6,6	-50	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.756	1.641	7,3	-115	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.131	3.964	17,6	-167	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL:

En febrero de 2024, Obrero, empleado particular y Jornalero o peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,6 y 0,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla No. 7 población ocupada según posición ocupacional

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Febrero (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2023	Febrero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.233**	**22.493**	**100**	**260**	
Obrero, empleado particular	9.409	9.765	43,4	356	1,6
Jornalero o Peón	697	742	3,3	46	0,2
Empleado doméstico	658	681	3,0	23	0,1
Obrero, empleado del gobierno	918	932	4,1	14	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	504	511	2,3	7	0,0
Trabajador por cuenta propia	9.397	9.355	41,6	-42	-0,2
Patrón o empleador	642	502	2,2	-141	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO:

Para el trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,4%), Riohacha (19,8%) y Florencia (16,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (10,9%), Barranquilla A.M. (10,4%) y Medellín A.M. (9,9%).

Tabla No. 8 ranking de ciudades según tasa de desempleo

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2023 - febrero 2024



Fuente: DANE, GEIH.

a) Evolución General de los Subsectores de Servicios[3]

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2024 / febrero 2023)

En febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2023.

Tabla No. 9 Evolución General de los Subsectores de Servicios

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2024ᵖ / febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,0	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	12,3	0,0	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	10,4	0,1	0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,8	7,4	-0,5	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	4,4	-2,0	-0,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-3,2	0,1	-0,3
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	6,3	-3,8	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	6,8	1,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	1,8	3,1	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,4	-7,2	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,8	13,5	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	9,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	9,4	-0,6	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	10,1	0,0	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0	17,3	-0,4	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	9,3	1,6	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	11,8	-0,2	2,4

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[3] Tomado de DANE - Boletín Técnico Encuesta mensual de servicios EMS. fecha de publicación del boletín: 15 de abril de 2024.

b) Aspecto internacional-acuerdos comerciales

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión 13, literal D, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en la modalidad de minima cuantía.

3. ASPECTO ECONÓMICO

a) Pronóstico de crecimiento económico[4]

De conformidad con el Balance 2023 y perspectivas 2024 tomado de la ANDI se estableció que:

"*De acuerdo con el Estudio Económico de América Latina y el Caribe de la CEPAL, se espera que la región mantenga un bajo dinamismo en materia de crecimiento económico. Lo anterior, se debe principalmente a factores como; una elevada deuda pública; altos niveles de inflación que reducen la capacidad de compra de los hogares, y altas tasas de interés que dificultan el acceso a crédito para dinamizar el consumo de bienes durables y semi durables y la baja ejecución de proyectos de inversión. Adicionalmente, la región estará marcada por un menor recaudo fiscal lo que les impedirá a los distintos gobiernos desarrollar la agenda social. También, un menor crecimiento económico dificulta la generación de mejores oportunidades de empleo en la región..*".

Tabla No. 10. Pronóstico de crecimiento económico

América Latina y el Caribe: crecimiento económico			
País/región	2022	2023	2024
América Latina y el Caribe	3,8	1,7	1,5
América Latina	3,6	1,6	1,5
Argentina	5,0	-3,0	-1,6
Bolivia	3,5	2,2	2,1
Brasil	2,9	2,0	1,4
Chile	2,4	-0,3	1,8
Colombia	7,3	1,2	1,9
Costa Rica	4,3	3,8	3,4
Ecuador	2,9	2,3	2,6
El Salvador	2,6	2,1	1,8
Guatemala	4,1	3,4	3,1
Honduras	4,0	3,4	2,6
México	3,0	2,9	1,8
Nicaragua	3,8	2,4	2,1
Panamá	10,8	5,1	4,2
Paraguay	0,1	4,2	4,0
Perú	2,7	1,3	2,5
República Dominicana	4,9	3,7	3,0
Uruguay	4,9	1,0	2,6
Venezuela	12,0	3,2	2,7

Fuente: CEPAL - Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2023.

(…)"

[4] Tomado de ANDI - Balance 2023 y Perspectivas 2024. Páginas 19

b) Panorama Social[5]

"Al ver la evolución de la pobreza y la pobreza extrema para América Latina podemos ver que la región ha presentado avances. Para el 2022, la incidencia de pobreza disminuyó 3,6 puntos porcentuales, pasando de 32,6% en 2021 a 29% en 2022 y para el caso de la pobreza extrema, se redujo 1,8 puntos porcentuales, pasando de 13% a 11,2% en el mismo periodo. un 1.7% de crecimiento y enfatiza que el 35% de la economía global caerá en recesión. Sin embargo, el 2022 cerró con un punto de inflexión a manera de luz al final del túnel, que no vendrá pronto, pero tomó menos incertidumbre en cuándo y cuánto pueden llegar la inflación y las alzas en tasas de interés mundo.

Los avances en la lucha contra la pobreza son de destacar ya que se evidencia una recuperación frente a las cifras registradas durante la pandemia Covid-19 e incluso una mejora frente a las cifras de 2019.

Para el 2023, se proyecta un pequeño aumento de la pobreza (29,1%) y pobreza extrema (11,4%) alertando a los gobiernos de la región latinoamericana. Para continuar con la disminución de la pobreza en América Latina se deben implementar políticas públicas enfocadas hacia la generación de empleo y en la cobertura de los sistemas de protección social. (…)"

c) Retos hacia futuro[6]

De conformidad con el Balance 2023 y perspectivas 2024 tomado de la ANDI se estableció que:

"El 2023 termina entonces con un muy bajo crecimiento y la preocupación de que, en lugar de observarse indicios de reactivación, la desaceleración se ha ido acentuando en la medida en que ya llevamos tres meses consecutivos con contracciones en la actividad económica.

En estas condiciones, el 2024 comienza con un panorama complejo donde definitivamente es indispensable trabajar en una agenda de reactivación que nos trace la ruta para crecer no solo de manera urgente, sino mantener una senda con altas tasas de crecimiento hacia el futuro. El reto no es menor: es necesario contar con un ambiente favorable a la inversión donde sea posible gestionar los imprevistos y la volatilidad en los mercados pero donde logremos reducir la incertidumbre jurídica y logremos mensajes claros por parte del gobierno en temas de política pública.

En este punto nos queremos detener en las reformas que se están discutiendo en el gobierno. En la reforma de salud, consideramos importante no perder lo que se ha logrado durante varios años en materia de administración del riesgo, la posibilidad de elección de los pacientes y efectivamente, la iniciativa se concentre en aspectos que es conveniente mejorar como la cobertura rural, el acceso de oportunidad a las citas y el desarrollo tecnológico. Con respecto a

[5] Tomado de ANDI - Balance 2023 y Perspectivas 2024. Páginas 26

[6] Tomado de ANDI - Balance 2023 y Perspectivas 2024. Página 108

la reforma laboral, es importante que sea una reforma que genere empleo y reduzca la informalidad. Y en la pensional hacemos hincapié e la importancia de defender el ahorro y el desarrollo del mercado de capitales.

A continuación, hacemos un análisis detallado que nos muestra la importancia de discutir a cabalidad las reformas y su impacto.

Colombia por muchos años ha tenido conciencia de la necesidad de hacer reformas, pero en muchas ocasiones nuestra sociedad no ha sido capaz de diseñarlas y llevarlas a feliz término. Para el país las reformas prioritarias son aquellas que busquen incrementar el bienestar de la población, reformas que mejoren el cubrimiento y agilicen la atención en salud; reformas que promuevan una mejor educación como herramienta de futuro para nuestra juventud; reformas que promuevan un mayor número de trabajadores en la formalidad y, por tanto, más trabajadores a los que se les garanticen sus derechos

Deben tratarse de reformas que verdaderamente respondan a un proceso de concertación, en el marco del diálogo social. También, es importante mencionar que cuando se discute una reforma estructural se debe contar con un previo análisis del impacto que produce dichas medidas para la economía colombiana.

El gobierno presentó ante el Congreso de la República tres reformas para modificar el sistema pensional colombiano, el mercado laboral y el sistema de salud. Desde la ANDI hemos advertido sobre los riesgos que generan estas tres reformas y consideramos que el gobierno no ha dimensionado las consecuencias de estas reformas sobre la economía y sobre la situación de los hogares. Por tal motivo se decidió medir el impacto de las reformas a partir de un Modelo de Equilibrio General Computable, de tal forma que pudiéramos obtener resultados sobre el crecimiento económico, el desempleo, la informalidad laboral y la desigualdad... (…)"

d) Productos incluidos dentro del sector

Para desarrollar el objeto y funciones básicas, la Secretaría Distrital de Salud, mediante la Dirección de Talento Humano, es responsable de la Administración del Talento Humano, planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, administrativos informáticos y financieros necesarios para cumplir la misión de la entidad, garantizando su oportunidad, efectividad y legalidad. Con base en estas funciones, de los procesos de talento humano le corresponde ejecutar, supervisar y controlar la implementación y desarrollo de las políticas, programas y proyectos relacionados con la administración y gestión del talento humano, para asegurar la competencia de este, siendo una obligación coordinar el Plan institucional de capacitaciones del 2023, teniendo en cuenta las entidades y normas para facilitar el cumplimiento de objetivos.

La Secretaría Distrital de Salud en cumplimiento de sus objetivos misionales requiere mantener un alto grado de conocimiento y actualización de sus servidores, con el propósito de fortalecer sus competencias laborales, promover una actitud adecuada en los servicios que ofrece y para garantizar el logro de las metas y objetivos Institucionales.

La entidad debe diseñar y ejecutar el Plan de Capacitación Institucional 2024, atendiendo las disposiciones contenidas en los decretos 1567/98, 1227/05 y la ley 1474/10. Ahora bien, de conformidad con el artículo 5° del Decreto-Ley 1567 de 1998, la capacitación es un proceso relacionado con la educación no formal y para el desarrollo humano, dirigido a prolongar y a complementar la educación inicial, mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva de una organización para garantizar el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

Propendiendo por la mejora del clima organizacional, es necesario crear espacios que permitan la integración de las personas, que ayuden a desarrollar competencias encaminadas a una comunicación más expedita y clara entre las áreas, a la cooperación y trabajo en equipo, a desarrollar en los participantes habilidades, destrezas y competencias que les permitan convertirse en agentes facilitadores de cambio.

e) Agentes que componen el sector

Las principales entidades reguladoras son:

- Super Intendencia de Industria y Comercio.
- Ministerio del Trabajo
- Asociación Nacional de Empresarios ANDI
- Federación Nacional de Comercio FENALCO
- Red de Cámaras de Comercio CONFECAMARAS

f) Variables económicas[7]

En marzo de 2024 la **variación mensual** del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 2,73% y la anual 7,36%.

Tabla No. 11. Variables económicas

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,05	0,70	4,56	2,73	13,34	7,36

Fuente: DANE, IPC

[7] DANE- Boletín técnico – Índice de Precios al Consumidor (IPC). 5 de abril de 2024.

g) Variación mensual (marzo de 2024)

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

Tabla No. 12. Variación mensual (Marzo de 2024)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

(…)"

- Variación del SMMLV

El monto del salario mínimo para el año 2024 quedó en $ 1.300.000 pesos con un auxilio de transporte de $162.000 pesos ($1.462.000 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el Gobierno Nacional el 16 de diciembre.

Tabla 13. Salario mínimo legal en Colombia
Serie histórica en pesos colombianos - periodicidad anual (últimos 10 años)

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	20,533.33	616,000.00	4.50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21,478.33	644,350.00	4.60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22,981.83	689,455.00	7.00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24,590.57	737,717.00	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26,041.40	781,242.00	5.90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27,603.87	828,116.00	6.00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29,260.10	877,803.00	6.00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30,284.20	908,526.00	3.50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33,333.33	1,000,000.00	10.07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38,666,66	1,160,000.00	16.00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43,333,00	1,300,000.00	12.00	2292 de diciembre 29 de 2023

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica
Nota: Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

Con la TMR del 23 de abril del 2024, el salario mínimo 2024 en Colombia equivale a $ 331,29 dólares estadounidenses ($372,58 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

- Tasa Representativa del Mercado – TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La Tasa de Cambio del dólar, para el 23 de abril de 2024 es de **$3.924,82** pesos colombianos por dólar estadounidense.

Tabla No. 14. Tasa representativa del mercado

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
23/04/2024	$ 3.924,82

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 23/04/2024 15:49:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

G.) balanza comercial

Según el informe de importaciones y balanza comercial de Colombia de febrero de 2023 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Oficina de Estudios Económicos.

"En el mes de diciembre de 2023.

•En diciembre del 2023, las importaciones alcanzaron US$5.256,7 millones CIF disminuyeron 10,2% con respecto al mismo mes de 2022. Se cumplieron 14 meses consecutivos de variaciones anuales negativas.
• Por CUODE, las importaciones de materias primas y bienes intermedios, que representaron el 48,6% del total de compras, cayeron 3,9%. También cayeron las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción con una disminución de 24,3% y las de bienes de consumo (-1,2%).
• En el mes, los quince principales productos importados representaron el 64,6% del total. Se destacaron las reducciones en: vehículos de carretera, hierro y acero, materias y productos químicos maquinaria eléctrica, aparatos de telecomunicaciones, maquinaria y equipo industrial, cereales y petróleo y sus derivados. Crecieron las importaciones de: productos medicinales y farmacéuticos, otro equipo de transporte, productos químicos orgánicos, pienso para animales y gas natural y manufacturado, entre otros.
• Los principales países proveedores de las importaciones fueron: Estados Unidos, China, Brasil, México, Francia y Alemania. Estos seis países representaron el 68% del total. Se destacaron los crecimientos de las importaciones originarias de Estados Unidos (18%), Francia (64,4%), Alemania (5,2%), Reino Unido (85,5%), Suiza (30,7%), Bolivia (12%), Bélgica (31,8%) y Rusia (11,1%). Se redujeron las importaciones originarias de: China (-18,6%), Brasil (-42,7%),

México (-23,7%), Italia (-3,1%), India (-13,1%) y Japón (-23,9%), entre otros. • En el mes de diciembre del 2023, la balanza comercial fue deficitaria en US$546 millones, inferior en US$245 millones al balance negativo registrado en el mismo mes de 2022.

Tabla No. 15. balanza comercial

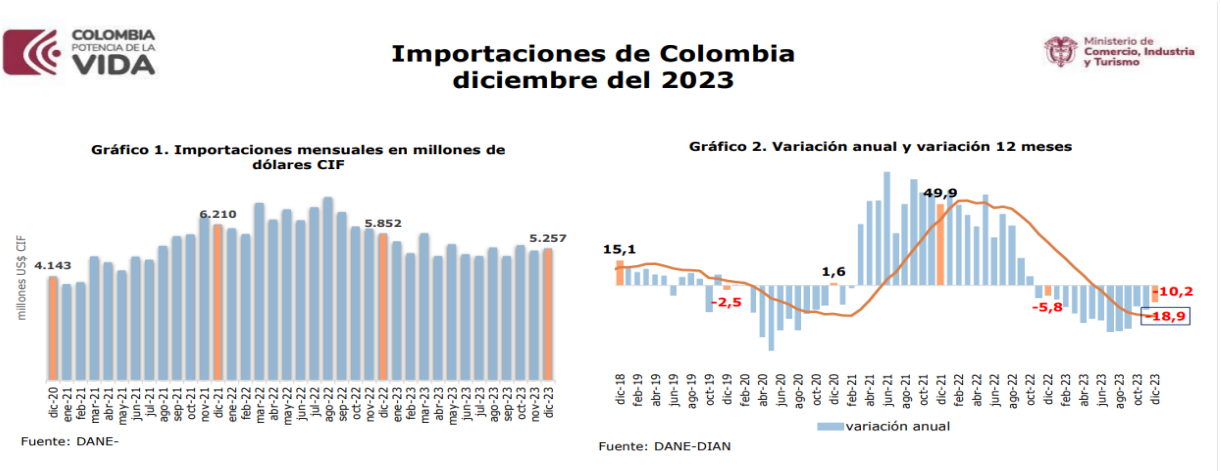


Tabla 15. Importaciones de Diciembre del 2023
Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Oficina de Estudios Económicos. Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia.

2.9 ASPECTO TÉCNICO

La contratación que nos ocupa en este proceso es la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, para Prestar los servicios orientados a desarrollar actividades de bienestar para los funcionarios de la Secretaría de Salud Distrital.

Para la presentación del personal mínimo solicitado se deberá cumplir con en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020, "…Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato según los porcentajes que se establecen…"

La descripción técnica de los servicios requeridos es la siguiente:

Especificaciones técnicas para adquisición de tarjetas para dotación

El (los) proveedor (es) debe (n) entregar tarjetas representativas de dotación de vestuario (ropa y calzado) correspondientes a las dotaciones del mes de abril, agosto y diciembre de 2024, así:

CANTIDAD DE TARJETAS A ENTREGAR

Denominación	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre	Total tarjetas
Tarjetas canjeables representativos y redimibles únicamente en dotación de vestuario (ropa y calzado) para los funcionarios públicos de Secretaría Distrital de Salud.	48	48	48	144
Total tarjetas	**48**	**48**	**48**	**144**

10 ASPECTO LEGAL

A continuación, se define el marco normativo que regula la contratación estatal desglosada en leyes, decretos, acuerdos y guías descritos así de forma general:

- **Artículo 209** de la Constitución Política
- **Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.**
- **Ley 1150 de 2007** por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993.
- **Ley 489 de 1998** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1437 de 2011** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Decreto 1082 de 2015** único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- **Guía para la elaboración de Estudios de Sector** publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente versión marzo 31 de 2014
- **Ley 1257 de 2008** Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1630 de 2019** Por la cual se sustituye el capítulo 1 del título 2 de la parte 9 del libro 2 del decreto 780 de 2016, único reglamentario del sector salud y protección social, relativo a las mujeres víctimas de violencia.

- **Decreto 1860 de 2021** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

Norma especifica de Regulación de la Dotación:

La Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, establece que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo que (i) estén al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; (ii) hayan laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro; y (iii) devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

Las entregas de las Dotaciones deberán efectuarse por la entidad correspondiente los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año a los Beneficiarios, quienes quedan obligados a recibir la Dotación de Vestuario debidamente y a destinarla a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la entidad de la obligación correspondiente.

Los servidores públicos que tienen derecho al suministro de dotaciones y calzado conforme lo establece la Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, podrán ser suministrados en tarjeas y de los cuales únicamente podrán ser utilizados en dotación (vestuario y zapatos) de labor, sin que puedan ser redimidos o canjeado en otro tipo de productos y/o servicios.

6 APLICACIÓN DE REGLA DE ORIGEN DE SERVICIOS EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA

¿PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE DEL USO DE BIENES NACIONALES RELEVANTES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 680 DE 2021?

En concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios del Decreto 1082 de 2015, adicionado mediante el Artículo 2 del Decreto 680 de 2021, y con el fin de determinar si existe un bien relevante dentro del proceso que se está adelantando, se procedió a realizar el Análisis del sector económico y de los oferentes, encontrándose que las actividades previstas para el desarrollo de este contrato corresponden a servicios, por lo tanto, la naturaleza de la contratación obedece a la aplicación de una prestación de un servicio más que al suministro de

bienes relevantes.

a) Porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación.

No aplica.

b) Existencia de los bienes en el registro de productores de bienes nacionales, en los términos del decreto 2680 de 2009.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y al determinar que no existen bienes colombianos relevantes, no fue necesario adelantar la verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

c) Análisis de aplicación de regla de origen de servicios para la contratación.

De acuerdo con el objeto contractual, con el análisis efectuado anteriormente y con lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, se concluye que no existen bienes colombianos relevantes necesario para la ejecución de este contrato, debido a que para su ejecución la mayor participación la tiene la prestación de servicios, por ser el ítem más significativo dentro del proceso.

CONCLUSION

El Índice del producto interno Bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país, de otro lado, la variación del salario mínimo año tras años, junto con la Tasa Representativa del mercado corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana

El objetivo del índice y la variación de salarios es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

Elaboro: Mónica Pachón – Contratista DGTH Firmado digitalmente por Mónica Alejandra Pachón Castillo